

Sey.^{ma} Princesa de Portugal mi muy chara y muy amada hermana, He holgado de entender por la carta de V. Al.^a de veynte y ocho de Enero, que se huuiessen allanado, y remediado las dificultades que se han ofrecido en la obra de la Cequia Imperial de Aragon, para que aquella se haga con la perfeccion que conuiene, y he deseado siempre, y visto lo que V. Al.^a scriue que faltando dinero para proseguir la dicha obra, se ha tenido por bien expediente, tratar con las comunidades, de Calatayud, Teruel, y Daroca que den cada tres mill ducados, consignandose los sobre las Sisas que las mismas Comunidades hauran de pagar en las primeras Cortes, assy de lo principal, como de las pensiones, que correvan y asegurandose dello, como otras vezes se ha hecho en semejante caso, he otorgado las obligaciones, conforme a las scripturas que me ha embiado V. Al.^a y mandado despacharlas con el cumplimiento que se requiere, y se embian con esta a V. Al.^a ala qual muy affectuosamente ruego, que pues hasta aqui se ha tenido tanto cuydado de la dicha obra, mande que se continue y entienda en ella de manera que viniendose a acabar, quando se pudiere, se saque el fructo y beneficio que se ha siempre esperado y espera de la dicha Cequia, E sea Sey.^{ma} Princesa mi muy chara y muy amada hermana Nro senor en la continua protection y guarda de V. Al.^a de gran uche a xviij de Abril ~ M. D. L. vij.

mande V. Al.^a goz. modo y mores mayor Trevisan q de otra manera m. n. se acabara esta obra

de las manos a. v. d.
Yo el Rey

V. Gallardus. R.

Perez



Asualp

2557

Del rey n. s. de 20 de abril

a 20 de mayo.

Des

En la caxa jun
gial

Ala Ser^{ma} Princesa de Portugal
mi muy cara y muy amada hermana.